

Jon S. Corzine, Gobernador
Estado de New Jersey

Jennifer Velez, Comisionada
Departamento de Servicios Humanos

Kenneth W. Ritchey
Comisionado Asistente de DDD

William A. B. Ditto
Director de DDS

Personal de DDS:

Joseph M. Amoroso Administrador,
Oficina de Servicios de Información y Asistencia
Marlene L. Hester Supervisora,
Servicios de Información y Referencias

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

División de Servicios para Discapacitados
PO Box 700
Trenton, NJ 08625-0700
1-888-285-3036

(Seleccione la opción 2 para que se comunique directamente con DDS. Cuando recibe otra opción, seleccione la opción 1 para comunicarse con los Especialistas en Información y Referencia)

TDD (personas con problemas de audición):
609-292-1210; FAX: 609-292-1233
9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes
www.state.nj.us/humanservices/dds

Este proyecto es un esfuerzo conjunto del
Departamento de Servicios Humanos de New Jersey
División de Servicios para Discapacitados y
División de Discapacidades del Desarrollo

Estado de New Jersey
Departamento de Servicios Humanos
Jon Corzine, Gobernador

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACITADOS
1-888-285-3036

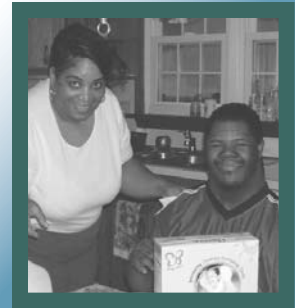
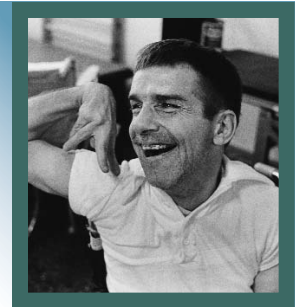
Producido por la oficina de publicaciones de DHS

NEW JERSEY



ESTADO DE NEW JERSEY
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS

SERVICIOS DE
INFORMACIÓN
Y REFERENCIA
PREGUNTAS FRECUENTES RESPECTO
A LA ASOCIACIÓN DDS Y DDD



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

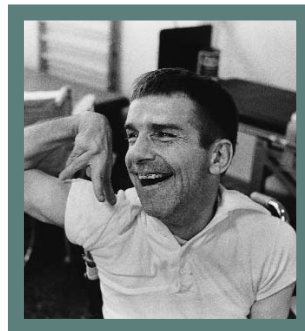
P: ¿Qué es la División de Servicios para Discapacitados?

R: La División de Servicios para Discapacitados (DDS) es una agencia afiliada con la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD). Ambas agencias operan dentro del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey. DDS se estableció originalmente como el punto central de ingreso para todas las personas que buscaban información relacionada con las discapacidades en el Estado de New Jersey. Los servicios de DDS incluyen un centro de llamadas telefónicas dotado de especialistas certificados en información y referencia que están disponibles para discutir confidencialmente los problemas personales. Los especialistas en información y referencia se esfuerzan en proporcionar la mejor información disponible con respecto a los problemas de discapacidades y le ayudarán con el acceso a las agencias apropiadas para obtener servicios.



P: ¿Cómo me ayudará la asociación de DDS y DDD?

R: DDD se asoció con DDS con el fin de proporcionar un vínculo informativo y sencillo sobre los recursos y servicios para las personas con discapacidades del desarrollo y los miembros de sus familias. Una llamada telefónica a los especialistas en información y referencias de DDS le proporcionará acceso a la información de una amplia gama de servicios disponibles a nivel local proporcionados por DDD así como por otras agencias y entidades.



¿Qué es la Información y Referencia

Información y Referencia es un servicio que se mantiene a través de un centro de llamadas telefónicas que conecta a las personas a los servicios apropiados.

Las organizaciones de Información y Referencia crean y mantienen bases de datos sobre programas y servicios, y ofrecen dicha información a individuos y comunidades a solicitud y/o según la necesidad.

A través de la atención personal, compasiva y confidencial, un Especialista en Información y Referencias ayuda a realizar una evaluación de las necesidades e inquietudes individuales y/o familiares. El Especialista en Información y Referencia proporciona la información apropiada respecto a todos los recursos y servicios disponibles. Los Clientes pueden entonces tomar decisiones informadas con respecto a sus necesidades.



Más acerca de la División de Servicios para Discapacitados (DDS)

La División de Servicios para Discapacitados se creó en 1997 dentro del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey. Su misión es proporcionar un punto simple de ingreso a los ciudadanos con discapacidades que residen en el Estado de New Jersey, para los miembros de la familia de las personas con discapacidades y para los profesionales, legisladores y público en general con el fin de tener un acceso sencillo a la información relacionada con las discapacidades.

La Unidad de Información y Referencia de DDS, establecida en 1999, ha ayudado a miles de personas para que se relacionen con las formas de asistencia apropiadas, además ha ayudado a aumentar el entendimiento del cliente de los sistemas de servicios disponibles en el Estado de New Jersey.

La Unidad de Información y Referencia de DDS ha respondido desde su inicio a más de 100,000 llamadas individuales (aproximadamente un tercio fueron llamadas de los mismos usuarios). El personal de la Unidad de Información y Referencias de DDS ha hecho muchas presentaciones para las agencias comunitarias y grupos de apoyo en todo el estado.

DDS también publica Resources (Recursos), un directorio que proporciona una amplia lista de programas de discapacidades y servicios disponibles en el Estado de New Jersey. La guía se actualiza y distribuye anualmente en todo el estado para los clientes, agencias y defensores. Para obtener una copia del directorio de recursos, llame a DDS al 1-888-285-3036. El directorio también está disponible en la siguiente dirección de Internet www.state.nj.us/humanservices/dds/.

P: Por qué los miembros de mi familia recibirán servicios a través de DDS?

R: Reconocemos que no toda persona elegible para recibir servicios de DDD realmente necesita apoyo continuo de las personas especializadas de administrar casos. Muchos individuos y sus familias necesitan ayuda con otro tipo de problemas tales como beneficios, seguros, transporte, educación y empleo. Estos servicios se proporcionan por diferentes agencias gubernamentales y comunitarias en el Estado de New Jersey. Los Especialistas en Información y Referencia de DDS se dedican a relacionar a las personas que llaman con la información que necesitan de todos los recursos disponibles en todo el estado.

P: ¿Perderá el miembro de mi familia la elegibilidad con DDD?

R: No, el miembro de su familia no perderá la elegibilidad con DDD. Su capacidad para recibir los servicios no se verá afectada. La asignación para DDS sólo afecta la forma en que usted está vinculado con la información y los servicios. En vez de llamar al administrador de casos de DDD, llamará ahora al Especialista en Información y Referencia de DDS.

P: El miembro de mi familia ya tiene un administrador de casos en DDD. ¿Es posible optar por retener a nuestro administrador de casos en DDD?

R: No, las personas que reciben asignación con los Especialistas de Información y Referencia de DDS no podrán retener su administrador de caso de DDD actual. Los especialistas de DDS estarán disponibles para ayudarle a que obtenga acceso a los servicios y apoyos que pueda necesitar.



P: ¿Qué sucederá si hay cambios en las necesidades del miembro de mi familia?

R: Entendemos que las necesidades de las personas cambian durante la vida. Sabemos que las situaciones de emergencia pueden presentarse con muy poco o sin ningún aviso. Los Especialistas en Información y Referencia de DDS siempre estarán disponibles para ayudarle a determinar su siguiente curso de acción, inclusive una referencia para regresar con un Administrador de Casos de DDD.

P: ¿Afectará esta transición los servicios de apoyo familiar que el miembro de mi familia está recibiendo?

R: Si ya está recibiendo servicios de Apoyo Familiar de DDD, actualmente no se espera que cambie su grado de ayuda. De ahora en adelante, sus nuevas solicitudes o renovaciones para los servicios de Apoyo Familiar deberá hacerlas a través de un Especialista de Información y Referencia de DDS.

P: ¿Administrará DDS todos los servicios de DDD o los programas de Apoyo Familiar?

R: No, DDS no tiene responsabilidades administrativas para los fondos o servicios de DDD. Además, DDS no participa en ninguna determinación de elegibilidad para los programas de Apoyo Familiar de DDD. Si usted o un miembro de la familia que necesita solicitar o renovar estos servicios de DDD, un Especialista en Información y Referencia de DDS le ayudará para que presente la solicitud ante DDD. Como en el pasado, DDD continuará evaluando todas las solicitudes para el Programa de Apoyo Familiar. Es importante recordar que todos los servicios de Apoyo Familiar siempre se basan en la necesidad y disponibilidad de los recursos.

P: ¿Cuándo ocurrirá la transferencia para DDS?

R: Al recibir una carta de notificación, puede comenzar a llamar a DDS para solicitar ayuda con sus problemas, necesidades e inquietudes individuales y/o familiares. Un Especialista de Información y Referencia está disponible para ayudarle a acceder a la información y servicios relacionados con cualquier discapacidad.

P: ¿Cuáles son las horas laborables para los servicios de Información y Referencia de DDS?

R: Los Especialistas de Información y Referencia están disponibles a través de la línea telefónica entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes, con excepción de los días festivos reconocidos.

P: ¿Cuál es el número telefónico de los Especialistas de Información y Referencia de DDS?

R: Puede comunicarse con los Especialistas en Información y Referencia al 1-888-285-3036 (sin costo).

- Cuando se conecta por primera vez, seleccione la opción 2 para que lo comuniquen con DDS
- Cuando recibe otra opción, seleccione la opción 1 para comunicarse con los Especialista en Información y Referencia

